

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# **Los espacios de construcción de nuevas subjetividades político - sociales y la sistematización de experiencias. Caso consejos comunales en Venezuela .**

Fabiola Alves.

Cita:

Fabiola Alves (2009). *Los espacios de construcción de nuevas subjetividades político - sociales y la sistematización de experiencias. Caso consejos comunales en Venezuela. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/416>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **Los espacios de construcción de nuevas subjetividades político-sociales y la sistematización de experiencias Caso consejos comunales en Venezuela**

**Soc. Fabiola Alves.**

*Universidad Bolivariana de Venezuela*

*alvesfabiola@gmail.com*

## **RESUMEN**

En Venezuela, en la última década, los ciudadanos y las comunidades han asumido un papel relevante en el debate político y organizativo, que ha modificado el proceso participativo y ha generado nuevas prácticas para cambiar y ampliar los espacios de la democracia participativa y protagónica, donde ahora se establecen nuevas identidades y se produce subjetividades que generan a su vez nuevos imaginarios. En este sentido, se persigue revisar la acción colectiva de los **Consejos Comunales**, que mancomunados con el Estado, se conforman como espacios de las luchas políticas para las reivindicaciones sociales, que permiten la construcción de una nueva subjetividad de la acción colectiva y comunitaria. De allí que desde una perspectiva explicativa,

entra la sistematización de experiencias como la interpretación crítica del proceso vivido y cómo puede enriquecer la práctica de la participación ciudadana como una construcción ínter subjetiva, en búsqueda de coherencia entre lo que ahí está ocurriendo y el paso para construir.

## **Proceso participativo - Consejos Comunales - nueva subjetividad - sistematización de experiencias**

---

### **El papel de los ciudadanos en la construcción de la participación**

En Venezuela desde hace unos quince años aproximadamente, se ha venido gestando un proceso participativo, en diferentes instancias del quehacer social, es decir, no sólo en las instancias tradicionales y hegemónicas donde se debate el poder del Estado, sino ahora se encuentra presente dentro del debate político los ciudadanos y las comunidades quienes han asumido un papel relevante, en la toma de decisiones desde sus espacios cotidianos y dentro de las ámbitos gubernamentales.

Podríamos decir que este hecho, ha venido consolidando la emergencia política que caracterizó las tres últimas décadas del siglo XX, de manera que se ha venido ampliado en todos los ámbitos, especialmente en lo que se refiere a las luchas sociales, políticas y populares; de allí que, Venezuela ha pasado a ser un actor importante en la propuesta de acción colectiva insurgente y de protesta popular, colocándose en una posición desestabilizadora de las llamadas políticas neoliberales.

Se ha venido dando una ruptura del orden, un resquebrajamiento de la política tradicional y por consiguiente un agrietamiento del pensamiento sobre la modernidad y lo que ha llevado a nuevas prácticas para cambiar y ampliar los espacios. La Constitución de 1999, viene a constituir y refrendar el tema de la democracia participativa y protagónica estableciendo unos nuevos parámetros en las tareas de los ciudadanos y ciudadanas, en sus espacios de luchas y reivindicaciones socio políticas.

Este choque entre lo que tradicionalmente se establece, crea un quiebre, que se ve manifiesta en una serie de actos sociales, es decir, mientras la política va apuntando al establecimiento de un nuevo orden legal y sensible, se van redimensionando la manera de hacer, ser y decir de la sociedad y esto se traduce en espacios de cambio social, que le da nuevos significados y sentidos a la acción.

El tema de la ciudadanía, se convierte en el tema central en los debates actuales en el país, porque en él están imbricadas nociones de justicia, equidad, legitimidad, legalidad, representación; pero además, la gente en su vida cotidiana vive en relaciones sociales que materializan estos conceptos.

La protección de nuevos derechos de ciudadanía, como la autodeterminación de los pueblos, al medio ambiente, al patrimonio cultural, entre otros expresa las nuevas realidades que surgidas de las transformaciones del sistema capitalista. Los movimientos sociales que luchan por el cambio y la transformación expresan su descontento con las estructuras socioeconómicas y culturales al mismo tiempo que se enfrentan a los partidos tradicionales que no convencen. Por tanto, necesario desarrollar una perspectiva teórico-crítica que identifique las visiones de la política cultural de la *diferencia* y que pueda combinarse con una política social de la *igualdad*. (Contreras 2001)

Todo lo anterior queda refrendado cuando, se entiende que los derechos de los ciudadanos irán surgiendo en la medida en que los hombres, sus sociedades y sus gobernantes planteen el reconocimiento de ciertas exigencias básicas para el ser humano. Esta disposición va acompañada de la reducción progresiva de las diferencias sociales aunado a la defensa de igualdad de derechos de ciudadanía.

Es importante destacar, que la más plena expresión de la ciudadanía requiere un Estado de bienestar liberal-democrático. Es decir, se debe garantizar a todos los ciudadanos de los derechos civiles, políticos y sociales, por tanto el Estado asegura que cada integrante de la sociedad se sienta como miembro pleno, capaz de participar y disfrutar la vida en común.

Suena simple este concepto, si no vemos que el papel de los derechos fundamentales deja de ser el de simples espacios de la actuación estatal para transformarse efectivamente en instrumentos jurídicos de control de su actividad orientada a posibilitar la mencionada participación de los individuos y los grupos en el ejercicio del poder

Actualmente, la ciudadanía está ganada para la lucha contra la exclusión social, contra la miseria, se da un proceso de movilización que va dirigido hacia el cambio en la vida cotidiana y de las estructuras que benefician a unos e ignoran a otros, de allí se hace necesario la construcción del “derecho a tener derechos” y en querer cambiar la realidad a partir de la acción.

Cuando hablamos entonces de los derechos de los ciudadanos, y de las nuevas practicas que van ayudando a construir los valores y las prácticas democráticas, surgen los **Consejos Comunales** como una real instancia de participación, articulación e integración de las diversas organizaciones comunitarias.

La figura de los **Consejos Comunales** está basada en los artículos 70 y 182 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, como una expresión de participación y protagonismo del pueblo en lo social. Esa participación y ese protagonismo han sido definidos a través del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal del año 2005, en el cual se establece: “Los consejos parroquiales y comunales son instancias del Consejo Local de Planificación Pública, que tendrán como función servir de centro principal para la participación y protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como para viabilizar las ideas y propuestas que la comunidad organizada presente ante el Consejo Local de Planificación Pública”.

Las nuevas concepciones de ciudadanía tienden a subrayar el proceso social e insisten en incorporar un elemento complementario y esencial a los anteriores, pero no siempre presente, como es el sentimiento de pertenencia a la comunidad. En este sentido, surge el término inclusión, trabajado en Venezuela desde el proceso constituyente y vinculado a la ciudadanía participativa, que indica que el acceso a la ciudadanía requiere algo más que componente legal, sino que las actitudes y conductas de los grupos mayoritarios pueden determinar los sentimientos de inclusión de las minorías. (Alves 2008)

### **La acción colectiva de los Consejos Comunales y su relación con el estado**

La génesis de los **Consejos Comunales** en Venezuela bien la podemos rastrear hasta el texto constitucional de 1999. Existen unos 70 artículos que promueven la participación ciudadana en varios aspectos de la vida pública del país. Algunos de ellos hacen alusión directa a la participación popular. El artículo 62 refiere a la participación popular en la gestión pública, el artículo 70 determina las formas de participación en lo económico, social y político. El artículo 182 establece la creación del Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), el cual estaría "*presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley*".

La Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP), del 12 de junio de 2002, se crea como una instancia en la que se incorporaría la ciudadanía a los procesos de planificación de las políticas y programas municipales. En esta ley se establece como principal objetivo "*hacer eficaz su intervención en la planificación que conjuntamente efectuará con el gobierno municipal respectivo, y el concurso de las comunidades organizadas*". Es en este texto legal donde aparecen por primera vez la mención de los **Consejos Comunales** "*los miembros del Consejo Local de Planificación Pública estarán obligados a cumplir con sus funciones, en beneficio de los intereses colectivos, mantendrá una vinculación permanente con las redes de los*

***consejos parroquiales y comunales**, atendiendo sus opiniones y sugerencias, y prestará información oportunamente, de las actividades del Consejo Local de Planificación Pública.”<sup>1</sup>*

Los consejos locales de planificación pública, no fueron aceptados tan fácilmente por los Alcaldes, quienes debían estimular su conformación. En vista de ello se modifica la Ley del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) permitiendo la creación acelerada de estos consejos de planificación, ya que en su artículo 20 se exige que los programas y proyectos de las alcaldías deban ser presentados por los mismos CLPP para su aprobación.

En febrero de 2006, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, hace un llamado para que las comunidades se organizaran en **Consejos Comunales**, a la vez que exhortó a la Asamblea Nacional para que promulgara una ley sobre esta figura de organización comunitaria. Apenas transcurridos 39 días, principios de abril de 2006, se promulga la Ley de los Consejos Comunales.

En esta ley, los Consejos Comunales son definidos como “... *instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la* gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.”<sup>2</sup>

La conformación de un *consejo comunal*, es un proceso que no es nada sencillo, requiere mucho trabajo previo y tarda no menos de cuatro meses, si se atiende a lo establecido en la ley para tal fin. La existencia de los **Consejos Comunales** de por sí muestra niveles de movilización y participación comunitaria considerables.

Se persigue revisar la acción colectiva de los **Consejos Comunales** que mancomunados con el Estado se conforman como espacio de las luchas políticas para las reivindicaciones sociales, que permiten la construcción de una nueva subjetividad donde la desigualdad, la vulnerabilidad y exclusión social se presentan como retos y desafíos permanentes de la acción colectiva y comunitaria.

Es necesario, reflexionar de forma crítica, el camino que ha seguido el pueblo para cumplir con este propósito de participar en la gestión pública; por tanto, el ejercicio de ciudadanía, a partir del análisis de su concepto, nos pone frente a desafíos que merecen ser atendidos en sus distintas formas, por tanto, tratar de cambiar las relaciones sociales de opresión por relaciones sociales

---

<sup>1</sup> Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Art. 6.

<sup>2</sup> Ley de los **Consejos Comunales**. Art. 2.

fundadas en la cooperación y la solidaridad, en la libertad, en el placer, requiere de experiencias concretas de intercambio, solidaridad y acción común

En Venezuela, se han reformulado conceptos, reconfigurado actores políticos, y los procesos que se han generado posibilitan activar mecanismos de participación comunitaria y política, en donde los **Consejos Comunales**, han incidido sobre el comportamiento y el bienestar de los individuos, y de las demás organizaciones e instituciones de una comunidad.

Para los **Consejos Comunales**, la idea de ciudadanía resulta adecuada para encarar los desafíos sociopolíticos del País, por dos razones; primero por que parte de un mandato de igualdad que concuerda con el propósito de la modernización democrática, aunque se enfrente a los efectos de las reformas económicas y de la organización actual de la estructura productiva. Segundo, porque permite una aproximación integral a las cuestiones políticas, económicas y sociales, y posiblemente sea el único camino para hacer frente a un escenario futuro que parece privilegiar siempre el crecimiento de las empresas por sobre el bienestar de las personas. (Alves 2008)

Es por ello, que resulta de vital importancia que los **Consejos Comunales** se conviertan realmente en un medio para combatir la pobreza y la exclusión social, teniendo como bandera la solidaridad, la cooperación y la hermandad como algunos de los principios que lo sustenta. En tal sentido, lo necesario realmente es fortalecer los vínculos de la comunidad permitiendo a ésta, ocasiones de diálogo y retroalimentación entre sus diversos sectores; auspiciando el proyecto conjunto, la interacción cotidiana y la convivencia.

La conformación del Consejo Comunal es la verdadera nueva articulación social, política y la nueva economía popular y socialista y a partir de ella es de donde se deben formular y desarrollar los diferentes planes integrales de la comunidad, conjuntamente con la parroquia y ésta con el municipio, y a su vez con el Estado y con el gobierno, organizándose, y articulándose con el proyecto nacional y con el sistema de planificación nacional

Los **Consejos Comunales** son un medio de organización comunitaria, que posibilita la mediación permite resolver problemas de mejora de la calidad de vida de las personas de los medios populares. La ejecución de proyectos gira entorno a la vivienda y todos los servicios conexos de urbanismo que lleva consigo, servicios de suministro de agua potable y canalización de las aguas servidas; electrificación, vías de acceso, escuelas, embaulamiento de quebradas, muros de contención, etc. Las comunidades populares encuentran en los CC un mecanismo más efectivo de resolución de problemas que sienten como prioritarios. Al superarse la burocracia del Estado en

todo sus niveles y partiendo del diagnóstico de las necesidades más sentidas, la acción comunitaria a través de sus **Consejos Comunales**, puede resolver de modo más ágil.

El desafío de la participación de los ciudadanos consiste en encarar las relaciones básicas con el Estado de manera que sean los propios ciudadanos los que asuman la responsabilidad directa, y en donde se pueda efectivamente desburocratizar el papel de los **Consejos Comunales**, así como reconceptualizar la noción de ciudadanía, en el sentido que pueda contener la referencia constitucional y el posicionamiento dentro del marco de sus necesidades.

### **Los Consejos Comunales de Venezuela como ejercicio de Ciudadanía**

La lógica de planificación nacional en Venezuela, le encomienda a las comunidades la responsabilidad de asumir con mucha conciencia y criterio el poder popular, organizando los **Consejos Comunales** como instancia de participación, articulación e integración de las diversas organizaciones comunitarias, por tanto, éstos se convierten en los voceros directos de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas en diferentes colectividades, que apunta a una propuesta de interrelación entre un plan de trabajo colaborativo de los colectivos involucrados, la formación permanente de éstos en la acción transformadora y la investigación social necesaria y pertinente para construir el saber social.

Es de hacer notar, que las comunidades no solamente están demandando soluciones de servicios y satisfacción de necesidades, sino que están planteando y realizando soluciones a los mismos. Son las mismas comunidades populares las que están dando respuesta a necesidades históricas. Desde una perspectiva de derechos humanos las personas van haciendo realidad el cumplimiento de derechos sociales. Y son las comunidades las que ponen en sus prioridades que el Estado resuelva sus demandas de manera efectiva.

La participación en los espacios sociales populares, a través de los **Consejos Comunales**, mantiene una identidad local-territorial convirtiéndose está en epicentro genésico de nuevas formas de participación, lo que trae consigo que se ha tenido que reformular conceptos, reconfigurar actores políticos, y los procesos que se generan por la interrelación de los mismos; esto a su vez a generado la posibilidad cierta de activar mecanismos más diversos de participación tanto social, como ciudadana, comunitaria o política, en donde los **Consejos Comunales** inciden sobre el comportamiento y el bienestar de los individuos, y de las demás organizaciones e instituciones de una comunidad. (Machado, 2008)



Es importante destacar que la experiencia de los **Consejos Comunales** en Venezuela, ha obtenido logros concretos partiendo de la organización y la movilización, que necesariamente va superando la desconfianza en las propias capacidades, lo que permitiría el mantenimiento de estas formas organizativas. Todo ello va sumado al fortalecimiento de una conciencia organizativa para resolver los problemas dejando atrás una cultura de la urgencia, además de desechar las salidas individualistas a problemas colectivos.

Dentro de los **Consejos Comunales**, la idea de ciudadanía resulta adecuada para encarar los desafíos sociopolíticos del País, por dos razones; primero porque parte de un mandato de igualdad que concuerda con el propósito de la modernización democrática, aunque se enfrente a los efectos de las reformas económicas y de la organización actual de la estructura productiva. Segundo, porque permite una aproximación integral a las cuestiones políticas, económicas y sociales, que posiblemente sea el único camino para hacer frente a un escenario futuro que parece privilegiar siempre el crecimiento de las empresas por sobre el bienestar de las personas.

En este mismo proceso se van incrementando los niveles de conciencia política. Las personas que se politizan pasan de centrar toda su atención a los problemas individuales y empiezan a ubicarlos en contextos más amplios abriendo caminos a proyectos de transformación desde las bases.

Este compromiso se verá fortalecido por el estableciendo de actividades de formación y capacitación permanente de los miembros del Consejo Comunal; asegurando la asistencia a foros, talleres y cualquier otro evento que contribuya a la formación de sus miembros.

La asamblea de los **Consejos Comunales** es el principal órgano de discusión y aprobación de ideas, se pone de manifiesto como espacio común, y el colectivo pasa a fortalecerse una vez en que todos reconocen que están en la misma situación y un problema colectivo se resuelve en la medida que se identifica como tal y lo reconocen y pasan a la búsqueda de solución en común, lo que implica una revalorización de lo colectivo, una reconfiguración entre lo público y lo privado, pero también en la recomposición de la red de relaciones socio-comunitarias en el mundo popular

En la actualidad en Venezuela, la participación que se ejerce a partir de los **Consejos Comunales**, parte fundamentalmente que los miembros de las comunidades se integren algún colectivo de trabajo y asumen tareas concretas en función del plan de trabajo de la comunidad.

Lo que tiene que quedar claro es que, la idea no es la conformación del Consejo Comunal como tal o la estadística de proyectos presentados, sino constituir de manera real y efectiva los diversos comités de trabajo, ya que esta es la verdadera nueva articulación social, política y la nueva economía popular y socialista. Es a partir de estas instancias que se deben formular y desarrollar los

diferentes planes integrales de la comunidad, conjuntamente con la parroquia y ésta con el municipio, y a su vez con el Estado y con el gobierno, organizándose, y articulándose con el proyecto nacional y con el sistema de planificación nacional.

Se presenta necesariamente, la necesidad de hacer cada más habitable el espacio social que se ocupa, procurando elevar la calidad de vida. Ello implica una motivación para el diagnóstico social, elaboración de propuestas y proyectos, realizar las gestiones ante los organismos gubernamentales correspondientes.

Si estos organismos no actúan con diligencia en la ejecución presupuestaria para que en los **Consejos Comunales** puedan realizar las obras en los tiempos programados, puede afectar gravemente las motivaciones a participar de las personas, ocasionando un grave daño a lo logrado en el tema de participación y organización social. Las prácticas de retardo en la asignación de recursos por parte de los organismo gubernamentales puede ocasionar que la participación termine siendo desmovilizadora del cuerpo social. (Machado, 2008)

La idea de construcción de saber social desde la ciudadanía, demanda necesariamente la valoración constante del proceso de trabajo, de las experiencias y de los aprendizajes vividos y a partir de allí edificar el cambio, de manera que se obstruya la posibilidad de retroceder en posiciones ya superadas en el pasado.

En esta propuesta para los **Consejos Comunales** lo que se debe privilegiar son los logros que se tengan, el trabajo en equipo y la consolidación del trabajo a partir de la apreciación y rectificación de lo aprendido como colectivo.

Es por ello, que lo importante es que los **Consejos Comunales** se conviertan realmente en un medio para combatir la pobreza y la exclusión social, teniendo como bandera la solidaridad, la cooperación y la hermandad como algunos de los principios que lo sustenta. Lo necesario realmente es fortalecer los vínculos de la comunidad permitiendo a ésta, ocasiones de diálogo y retroalimentación entre sus diversos sectores; auspiciando el proyecto conjunto, la interacción cotidiana y la convivencia.

### **Los imaginarios colectivos desde la participación**

La participación comunitaria es básica para diagnosticar las necesidades sociales, culturales, económicas, políticas, educativas,... y a partir de dicho diagnóstico, planificar las acciones necesarias

que permitan superar los múltiples problemas, alcanzando mayores niveles de calidad de vida en forma colectiva. Lanz Rodríguez (2005)

Por tanto, se necesita fortalecer la organización comunitaria en la revolución bolivariana, ejercitando la gobernabilidad, a través, de la estructura de base de los **Consejos Comunales** como espacio de decisión y de conformación de redes y colectivos comunitarios.

Es preciso profundizar esta subjetividad desde la participación ciudadana a partir de la crítica necesaria y la pluralidad de las fuerzas y reconocer los avances de sus logros en las condiciones espirituales y materiales de vida de los ciudadanos en su mundo cotidiano, que coadyuven en nuevas realidades de justicia y equidad para todos. Son estas instancias productoras de nuevas formas de ser y hacer y por tanto, contribuyen a la transformación de la realidad.

Los difíciles y complejos procesos socio históricos que vive Venezuela, se caracterizan por renovar esperanzas en torno a las posibilidades de crear un debate en los ámbitos de las luchas sociales y populares en un sentido comunitario-solidario, democrático-socialista y plural-cultural.

Estos imaginarios colectivos en Venezuela suponen que partimos de unos referentes euro occidentales que no permiten la liberación de las potencialidades de una subjetividad crítica y radicalizada y que necesariamente implican procesos de re significación cultural desestabilizadores de las formas de subjetivación política hegemónicas. (Contreras 2006)

Los imaginarios son parte del complejo de representaciones de un sujeto, desde que nacemos asistimos a la comunión de elementos religiosos, políticos, académicos, culturales o familiares que conforman el complejo mundo de lo cotidiano, pero aunque observables se ocultan en las estructuras sociales que puede dar diferentes imágenes que afectan esta cotidianidad.

Desde el tema de la participación, el paso de lo imaginario a lo simbólico es el verdadero ejercicio de opinión, de análisis, no importa quién la haga siempre será un ejercicio individual, objetivado en el consenso colectivo.

El sujeto se agrupa en formas colectivas, modela organizaciones e instituciones que estructuran el orden social, de esta forma el tema de la participación en los colectivos se articulan de formas diferentes en las posibles relaciones de su interacción en grupos, masas, redes, existiendo varios nombres para los mismos fenómenos.

Los colectivos como una forma de la participación, que genera acciones y acuerdos de sentido, algunas veces cerca del consenso, del ejercicio simbólico del análisis, de la articulación discursiva;

otras, del desacuerdo, de la inmediatez del afecto y sed de control. Pero, la articulación discursiva permite que el sujeto se inscriba en lo social de una manera distinta.

Se puede señalar que lo imaginario confluye de una forma lógica (primaria) en el colectivo, reacomoda cada una de las representaciones que en un grupo humano se han creado para la existencia de la opinión pública y permiten que su vida como hecho, sea imaginado como real (realidad); sea establecido como orden (norma) en lo social.

La construcción de imaginarios partiendo del tema de la participación nos conduce a pensar que el sujeto social posee una comprensión diferente de la información que se maneja y del control sobre el tema comunitario, por lo que en la medida que construye representaciones que se ponen en común por el discurso.

Actualmente hay muchos mecanismos para construir la realidad; además de la escuela, iglesia y familia, los medios de comunicación de masas también contribuyen en la elaboración de auto descripciones y memorias sociales, Luhmann (1996) citado por Pintos (2001), a través de las cuales, de manera paulatina, se moldea la percepción de los espectadores con el objetivo de que realmente se crea lo que se observa en ellos. Así la construcción de plausibilidades de un sistema social dado se fundamenta en el marco de referencia que se plasma en los imaginarios sociales<sup>3</sup>

### **La sistematización de experiencias como perspectiva interpretativa (PROPUESTA METODOLÓGICA).**

Las universidades e instituciones públicas están llamadas a trabajar de forma armónica en la formación permanente de los **Consejos Comunales**, en espacios de planificación conjunta regional y nacional; y en donde se ayude a guiar el trabajo de diseño de agendas colaborativas, donde se trabaje de manera integral y dinámica, la interrelación de un plan de trabajo colaborativo, una formación permanente y la investigación social.

De allí que desde una perspectiva interpretativa, se puede ver la sistematización de la participación ciudadana como una construcción intersubjetiva, donde ésta es constitutiva no sólo de las experiencias sino de la misma sistematización. La idea de la sistematización surge de la necesidad de potenciar una experiencia colectiva de los **Consejos Comunales** de recuperación, análisis e interpretación de la propia historia, vivida antes, durante y después de la conformación de los mismos

---

<sup>3</sup> Juan Luis Pintos, catedrático e investigador de la Universidad de Santiago de Compostela explica que los Imaginarios Sociales son esquemas, contruidos socialmente, que estructuran la experiencia social y engendran comportamientos e imágenes "reales". Se remite en particular a aquello que puede ser creíble.

Esto nos lleva a la necesidad de repensar colectivamente la experiencia histórica de nuestro país en estas últimas décadas como camino para avanzar en la elaboración teórica, a partir de la crítica de los modelos políticos que condujeron a numerosas frustraciones, y de la indagación de nuevas posibilidades políticas, organizativas, teóricas; y además crear memoria colectiva de las experiencias en la que se socialicen aprendizajes, se afiancen los símbolos de rebeldía frente al poder, y se pueda aprender del camino recorrido, tanto en sus éxitos como en sus reveses.

La propuesta metodológica es esencialmente participativa, quedando en manos de los miembros de los **Consejos Comunales** las decisiones fundamentales y la responsabilidad de la ejecución del proceso de sistematización.

*La sistematización de experiencias* en el proceso de construcción participativa del proyecto comunitario, se podría concebir como la interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo, y cómo puede enriquecer la práctica.

La sistematización se propone en cinco etapas, las dos primeras con un trabajo por cada Consejo comunal y luego por mancomunidad:

- *Primera:* La presentación de la propuesta metodológica a miembros de un Consejo Comunal ya constituido y la aceptación de la misma. A partir de allí, se pasa a delimitar qué parte de su experiencia van a sistematizar y a definir los objetivos que se propondría alcanzar.
- *Segunda:* La formación metodológica de las personas del Consejo Comunal que animarían la sistematización, para la realización de la recuperación histórica de sus experiencias. Luego acompañamiento equipo de sistematización<sup>4</sup> en Talleres, entrevistas colectivas e individuales, dibujos, llenado de cuadros, poemas, cuentos, entre otros.
- *Tercera:* Una segunda formación en torno a la tarea de interpretar las experiencias. Igualmente iniciando con un taller general, que dará pautas para realizar la interpretación dentro de los **Consejos Comunales**. En esta etapa cada organización va construyendo de manera individual el producto de su propia sistematización.

---

<sup>4</sup> constituido por profesores de proyecto la Universidad Bolivariana de Venezuela conjuntamente con los voceros y voceras responsables de las contralorías sociales de los proyectos de los **Consejos Comunales**, promotores sociales, entre otros

- *Cuarta:* un nuevo taller general para elaborar conclusiones, partiendo de las sistematizaciones particulares hasta obtener elementos generales. De esta forma se alcanzan productos a dos niveles: un resultado por el Consejo comunal como tal y un producto colectivo. (Conclusiones particulares, comparación de distintas situaciones, propuestas y recomendaciones...)
- *Quinta:* La última etapa consiste en la elaboración colectiva del documento final, con momentos de redacción individual, talleres, consultas, revisiones y validaciones. Finalmente su presentación ante la Asamblea del Consejo Comunal

Para la sistematización de experiencias, el desafío principal consiste en poder superar los aspectos narrativos y descriptivos que surgen de la reconstrucción de la experiencia vivida. Superarlos, en el sentido de ir a las raíces de los fenómenos, no perceptibles de forma inmediata: las determinaciones estructurales, las interrelaciones entre los diferentes elementos, la vinculación entre lo particular y lo general, entre las partes y el todo. Además, poder identificar las contradicciones y tensiones que marcaron el rumbo de la experiencia, en la medida que significaron dilemas sobre los que hubo que tomar opciones en determinados momentos y que ahora les buscamos explicación: por qué pasó lo que pasó y no otra cosa; por qué hicimos lo que hicimos y no otra cosa. Jara (1998).

Para los **Consejos Comunales**, la necesidad de encontrar una “rigurosidad metodológica” que para Freire es de búsqueda de coherencia y que supone estar en permanente actitud de escucha para poder ser coherente con lo que ahí está ocurriendo para poder dar el siguiente paso y a partir de allí construir.

Eso significa necesariamente relacionar las transformaciones sociales a las que deseamos, con el cambio de las relaciones en nuestras propias organizaciones sociales, incluso en las relaciones interpersonales; terminando con las disociaciones entre la esfera de lo público y de lo privado, que conducen a la incoherencia entre un discurso que proclama la solidaridad, y prácticas cotidianas que reproducen el autoritarismo, el egoísmo, el verticalismo, el sectarismo.

Es decir, que si no hacemos cambios, si no vemos los cambios, si no vemos que tenemos una posibilidad de transformar -desde el trabajo de organización dentro de los **Consejos Comunales**-, la motivación decae y se rompe la continuidad que es fundamental para lograr ese cambio deseado, porque tener la convicción de que es posible cambiar, ya es una actitud subversiva y transgresora.

Para Oscar Jara, parafraseando a Paulo Freire, en la conferencia magistral del evento de Sistematización de experiencias de 2008 en la Universidad Bolivariana de Venezuela, concluía

expresando que no hay cambio sin esperanza, no hay esperanza sin sueños y los sueños son los proyectos por los cuales se lucha.

Las experiencias de los **Consejos Comunales**, tienen el desafío de constituirse en factores de interpretación crítica y práctica transformadora, aportando a la construcción de un futuro distinto, ya que sin duda, son iniciativas de autogestión, de fortalecimiento de la toma de decisiones con los entres comunitarios y estatales, en el enriquecimiento de proyectos integrales, fomentando la defensa de los derechos económicos, sociales, civiles y políticos y como instancias organizativas y políticas. El análisis de la experiencia se sustenta y orienta por su cuestionamiento, mediante la formulación de preguntas; y la interpretación y conclusiones del proceso de sistematización llevan a definir una nueva intervención, explícitamente sustentada en los nuevos conocimientos y que a partir de allí se puedan obtener nuevas lecciones y aprendizajes que contribuyan a facilitar estos procesos.

### **A manera de conclusión**

Pensar la política en clave de ciudadanía, especialmente en Venezuela, implica una demanda ética; esto quiere decir que la ciudadanía, más que una práctica consolidada, es una aspiración social. Por tanto, con el tema de ciudadanía nos acercamos a los derechos democráticos, es la práctica de quien está ayudando a construir los valores y las prácticas democráticas.

La construcción de nuevas formas de pensar sobre el desarrollo, sobre su significado en los actuales momentos y cómo el Estado juega un papel desde las perspectivas de un nuevo paradigma, nos coloca en pensar que los nuevos paradigmas del Estado deben estar trabajados directamente con el ciudadano ya que ello implica el reconocimiento de uno mismo y el de los “otros” en el espacio nacional y fuera de él.

La conformación del Consejo Comunal es la verdadera nueva articulación social, política y la nueva economía popular y socialista y a partir de ella formular y desarrollar los diferentes planes integrales de la comunidad, conjuntamente con la parroquia y ésta con el municipio, y a su vez con el Estado y con el gobierno, organizándose, y articulándose con el proyecto nacional y con el sistema de planificación nacional.

El ejercicio de ciudadanía esta realmente cuando te apropias de los derechos como individuo y unos deberes respecto a una colectividad política, tienes la facultad de actuar en la vida colectiva de un Estado, que surge de la facultad surge del principio democrático de soberanía popular y del derecho a tener derechos.

## Referencias Bibliográficas

- **Alves Fabiola (2008)** El Estado y la ciudadanía en la construcción de un nuevo mundo. Ponencia en Primer Encuentro de Sistematización de Experiencias de la Universidad Bolivariana de Venezuela. Caracas.
- **Alves, Fabiola; Capote, Maritza. (2007)** El Proyecto Socio comunitario como Estrategia Innovadora en la Formación de Profesionales Universitarios Universidad Bolivariana de Venezuela (ponencia)
- **Asamblea Nacional (AN) (2006).** Ley de los Consejo Comunales.
- **Asamblea Nacional Constituyente (ANC) (1999).** Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).
- **Contreras Natera, Miguel Ángel (2004)** Ciudadanía, Estado y democracia en la era neoliberal: Dilemas y desafíos para la sociedad venezolana en 10. Matos, Daniel (coord.) Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización, UCV-FACES, Caracas
- **Contreras, Miguel (2001)** Ciudadanía, pluralidad y emancipación: perspectivas democráticas de un debate en ciernes en Cuadernos del Cendes, año 18, segunda época, septiembre-diciembre, No 48, Caracas
- **Jara H, Oscar (1984)** Los desafíos de la educación popular. Alforja, San José.
- **Jara H, Oscar. (1987)** Aprender desde la práctica. Reflexiones sobre la educación popular desde Centroamérica. Alforja, San José
- **Jara H, Oscar. (1994).** Para sistematizar experiencias. Alforja, San José.
- **Jara H, Oscar. (1998)** El Aporte de la Sistematización a la Renovación Teórico-Práctica de Los Movimientos Sociales. Alforja, Costa Rica
- **Machado, Jesús. (2008)** Estudio de los **Consejos Comunales** en Venezuela. Fundación Centro Gumilla.
- **Sojo, Carlos. (2002)** *La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano*. Revista de la CEPAL 76. [http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/19331/lcg2175e\\_Sojo.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/19331/lcg2175e_Sojo.pdf)